

OFICINA DE GESTIÓN DE COBROS JUDICIALES

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: AL/OCJ

CUA: 2509

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Gestión de Cobros Judiciales está subordinada a la Asesoría Legal.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Representar a la Institución como parte actora o demandada cuando se instauren acciones judiciales ante los Tribunales de la República (demandas ordinarias, amparos, medidas cautelares, entre otras) que guarden relación con los usuarios de la Institución.
- 2.2. Consolidar una Base de Datos en la cual deben consignarse las medidas cautelares relacionadas a acciones judiciales ante los Tribunales de la República que guarden relación con los usuarios de la Institución.
- 2.3. Coordinar con los Abogados de las distintas Agencias Regionales del país los procesos judiciales por los mismos, en todo lo referente a la gestión de recuperación de la cartera morosa de la ANDE.
- 2.4. Realizar los informes periódicos relacionados al seguimiento y finiquito de acciones judiciales que se sustancien en las jurisdicciones en las que intervengan.
- 2.5. Gestionar la recuperación de deudas de clientes en situación de suministros: cortado por impago, baja por impago, forzada y voluntaria, mediante gestiones prejudiciales y judiciales.
- 2.6. Eventualmente, las funciones y responsabilidades enunciadas en este documento no son taxativas ni excluyentes de otras que, por su naturaleza, correspondan a la Asesoría Legal o de las que, por las actividades y necesidades del servicio de ANDE, deban ser asumidas por cada una de las Oficinas de la Asesoría Legal.